

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° - 1970 /
AUTORIZA APORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.
REQUINOA 12 de Julio de 2012.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1989 de fecha 11.07.2012 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta a la Srta. Rachel Alejandra Medina Muñoz, C. de Identidad N° 20.030.972-3, domiciliada en calle Araucaria 38, camino El Abra, comuna de Requínoa. Solicita aporte de \$ 102.620 para financiar reposición de lentes ópticos. Adjunta Informe Social.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales y Municipales y Actividades Municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte de \$ 102.620 a la Srta. Rachel Alejandra Medina Muñoz, C. de Identidad N° 20.030.972-3, domiciliada en calle Araucaria 38, Camino El Abra, comuna de Requínoa, para quien se solicita aporte para costear reposición de lentes ópticos.

GIRESE un monto total de \$ 102.620 a nombre de Optica Servicio de Contactología, Rut 9.870.463-9.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

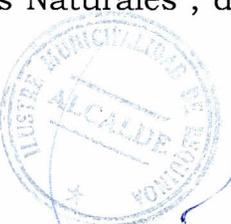
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal

Dirección de Desarrollo Comunitario

Dirección Ad. y Finanzas

Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE